

Cuarto.- Que la mesa Negociadora dentro de la Negociación del Convenio Colectivo Provincial para la Industria de la Madera de S/C de Tenerife, ratifica mediante el presente Acuerdo, la distribución de la Jornada Laboral, para el ejercicio 2014, y da por concluida la negociación.

Quinto.- Delegar en D. Luis J. Fernández Aragón para que realice los trámites oportunos a efectos de su registro y publicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los trabajadores.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas del mismo día y lugar.

Por ASCARTE y ATECO.
Por FECEPE y CONCEPE.
Por MCA-UGT.
Por FECOMA-CC.OO.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Bienestar, Sanidad y Dependencia

A N U N C I O

3984

3284

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el precepto 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2014, ha delegado en el Consejo de Gobierno Insular, por razones de eficacia y operatividad jurídica, el conocimiento y resolución de todos los asuntos que guarden relación con el contenido del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios en centros residenciales de día y de noche, a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.

Las resoluciones que se adopten en el ejercicio de la presente delegación harán constar expresamente

esta circunstancia y se considerarán dictadas, a todos los efectos, por el órgano delegante.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2014.

Miguel Ángel Pérez Hernández, Consejero con Delegación Especial en el IASS.

A N U N C I O

3985

3286

El Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con fecha 19 de marzo de 2014, aprobó la 2ª Convocatoria de la línea de Subvenciones para el fomento de la contratación en el marco del plan de acción por el empleo de Tenerife.

Crédito presupuestario: trescientos mil euros (300.000,00 €), ampliable según las previsiones contenidas en el artículo 58 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, en un total de doscientos mil euros (200.000,00 €), en función de las disponibilidades presupuestarias.

Plazo de presentación de solicitudes: por el presente anuncio se abre convocatoria pública para la presentación de solicitudes, por un plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Las bases reguladoras que han de regir esta convocatoria fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) con fecha 17 de febrero de 2014 y se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de dicha Fundación (www.fifedetfe.es).

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida en las bases reguladoras, deberán ser presentadas en el Registro de FIFEDE, sito en la calle Granados nº 8, CP 38007, de Santa Cruz de Tenerife en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

El modelo de solicitud y las Bases se encuentran a disposición de los interesados en la sede de FIFEDE; así como en la página web (www.fifedetfe.es).

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2014.

El Presidente de FIFEDE, Efraín Medina Hernández.